



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE AUDITORÍA

Código: F02CI01-13

Versión: 4

Página: 1 de 2

1. DATOS DE LA AUDITORIA

Fecha de realización	16 agosto de 2017	Fecha de Informe:	28 agosto de 2017
Objetivos de la auditoría	Verificar el grado cumplimiento de los requisitos de la norma ISO-9001-2008, NTC-GP-1000-2009, MECI-1000-2005, las normas constitucionales y legales aplicables en cada proceso; la mejora continua, la eficiencia, la eficacia y la efectividad del sistema integrado de gestión en la administración municipal de Rionegro, y las actualizaciones adelantadas de la norma NTC ISO 9001:2015		
Alcance de la auditoría	Secretaría de Desarrollo Territorial		
Procesos auditados	Subsecretarías de Equipamiento Público, Valorización y Movilidad		
Ciente de la auditoría	Municipio de Rionegro, Subsecretaría de Desarrollo Organizacional-Calidad y Control Interno		
Auditores	Clemente Franco Ríos Hernán Darío Gómez Castaño Lina María López Arenas		

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. FORTALEZAS:

- ✓ Se observa claridad y conocimiento en la línea estratégica, componentes y proyectos del Plan de Desarrollo y su aplicabilidad en los diferentes planes de acción de las Subsecretarías de Equipamiento Público y Valorización.
- ✓ Se resalta el compromiso, apropiación, conocimiento del proceso por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial.
- ✓ Se destaca el empoderamiento de los actuales líderes de los procedimientos que, si bien son nuevos dentro de los cargos, se evidenció en el desarrollo de la Auditoría, interés y buena disposición para la búsqueda y entrega de las evidencias e información solicitada.

2. DEBILIDADES:

En el Proceso Desarrollo Territorial.

- ✓ No se observa una adecuada integralidad y sinergia entre los procedimientos de Valorización y Movilidad, con la Secretaría de Desarrollo Territorial; aunque cada dependencia, por separado, da cumplimiento a los Programas del Plan de Desarrollo Rionegro "Tarea de Todos", situación que también fue detectada y transmitida al grupo auditor por los líderes de los procedimientos.
- ✓ La inestabilidad en los cargos directivos (Subsecretarios) y los líderes de los procedimientos causa un inadecuado seguimiento a las actividades y por ende falencias en la trazabilidad de estas, viéndose reflejado en la medición y cumplimiento a los indicadores de gestión y la elaboración de planes de mejora.
- ✓ No hay una comunicación fluida sobre la información y seguimiento en las obras ejecutadas por terceros a través de los convenios, contratos o administración delegada; lo cual acarrea falencias en la supervisión de las actividades.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Julio 4 de 2017

Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno
Fecha: Julio 10 de 2017

Aprobó: Comité Coordinador de MECI y Calidad.
Fecha: Julio 14 de 2017



INFORME DE AUDITORÍA

Código: F01CI01-13

Versión: 4

Página: 2 de 2

En el Procedimiento Equipamiento Público.

- ✓ El formato FIP04 -Trazabilidad de obra-, mencionado en el procedimiento, no es utilizado por la dependencia, por lo que se debe determinar por parte del grupo de trabajo la pertinencia o no en la utilización del mismo.
- ✓ No se evidencia una adecuada planeación en las actividades realizadas por el personal de apoyo (cronogramas), por lo que no es posible verificar un adecuado seguimiento a la eficiencia en la labor de estos.
- ✓ No se ha implementado el formato FAU05, que tiene como objetivo generar trazabilidad a las solicitudes de los ciudadanos derivadas de los encuentros democráticos y tardes de alcalde, dentro de la estrategia un alcalde más cercano.
- ✓ No se evidencia el cronograma de supervisión de obras en ejecución.
- ✓ No se diligencian completamente los formatos, se evidencia un gran número de espacios vacíos y sin firmas.
- ✓ Los indicadores y análisis de estos no son congruentes respecto a las variables tenidas en cuenta para la unidad de medida e interpretación.
- ✓ No se evidenció plan de mejora para los hallazgos de auditorías anteriores (Contraloría e interna 2015 - 2016), no obstante, se han llevado a cabo algunas acciones correctivas, que no han sido documentadas, ni llevadas al plan.

En el Procedimiento Valorización

- ✓ Algunas definiciones en el procedimiento no corresponden a las actividades en las cuales se mencionan, faltando algunas de suma importancia para la comprensión de la actividad y tareas desarrolladas por la dependencia.
- ✓ La Subsecretaría, como está planteada en el procedimiento, depende más de otras dependencias para el desarrollo de sus actividades, que de la Secretaría de Desarrollo Territorial.
- ✓ La actividad denominada, liquidación de contribución; como objetivo principal de la dependencia no está documentada en el procedimiento.
- ✓ No se tienen los indicadores de gestión.
- ✓ No se tiene plan de mejora.
- ✓ No se tiene matriz de riesgos.

En el Procedimiento Movilidad

- ✓ El procedimiento no se encuentra actualizado, este relaciona como responsables a algunas dependencias (Direcciones Operativas), que en la actualidad no existen.
- ✓ El alcance no se ve reflejado en las actividades del procedimiento, se identifica la falta de documentación de otras actividades de las cuales son responsables; estas se deben de incorporar, toda vez que son actividades que muestran el deber ser de la Dependencia.
- ✓ Los planes de mejora no son congruentes con el objetivo y alcance del procedimiento.
- ✓ Los indicadores establecidos en el procedimiento no permiten tomar acciones, por falta de información clara.
- ✓ Se están utilizando formatos obsoletos.
- ✓ No se diligencian completamente los formatos, se evidencia un gran número de espacios vacíos y la utilización de hojas recicladas en documentos o fallos de relevancia; lo que podría ocasionar demandas e invalidez a procesos ya fallados.
- ✓ Se detectaron deficiencias en el debido proceso de elaboración de los comparendos de



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE AUDITORÍA

Código: F01CI01-13

Versión: 4

Página: 3 de 2

algunos fallos (Expediente 201700415), donde se evidencia falta de documentos probatorios (Alcoholemia -2 colillas por tener 2 implicados-), firmas de las partes, formato obsoleto, campos sin diligenciar (Informe policial, y orden de comparendo entre otros).

- ✓ Este tipo de falencia no es llevado a acciones correctivas dentro de plan de mejora.
- ✓ No se evidenciaron los soportes a la supervisión que debe realizar la Subsecretaría a los contratos (parqueaderos, grúas, señalización entre otros).

EFICACIA DEL PROCESO FRENTE A LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

El proceso, responde y contribuye el logro de los objetivos/resultados propuestos, y las actividades que permiten alcanzar las metas establecidas.

EFICIENCIA:

Se observa en el proceso, y en el desarrollo de cada uno de sus procedimientos una eficiente utilización de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, orientados al uso adecuado de la información.

EFFECTIVIDAD:

En el Proceso Desarrollo Territorial se genera impacto en la gestión administrativa al propiciar espacios de interacción entre la administración y la ciudadanía y al mismo tiempo en la implementación de acciones que conllevan al desarrollo de la política, el diseño, construcción, mejoramiento, conservación del equipamiento físico, movilidad, tránsito y transporte, que demanda el progreso y desarrollo del municipio, de acuerdo a los direccionamientos estratégicos del POT y del plan de desarrollo municipal.

CONVENIENCIA:

El objetivo y alcance del proceso cumple con los fines esenciales del estado cuando contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; no obstante, se observa que no hay una adecuada integralidad y sinergia entre los procedimientos.

ADECUACIÓN:

El proceso se ajusta a los criterios y lineamientos normativos aplicables, las actividades documentadas no cumplen con los criterios de norma ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, conforme a los hallazgos.

C. HALLAZGOS:

1. Algunos de los formatos del procedimiento de Movilidad se encuentran desactualizados y no están completamente diligenciados.
2. Algunos de los formatos del procedimiento de Equipamiento Público no están completamente diligenciados.
3. Los indicadores establecidos en los procedimientos no permiten tomar acciones, por falta de información clara.
4. Los planes de mejora de las Subsecretarías de Movilidad y Equipamiento público; no son congruentes con los objetivos y alcance del procedimiento.
5. La Subsecretaría de Valorización no tiene establecidos indicadores de gestión y planes de mejora.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE AUDITORÍA

Código: F01CI01-13

Versión: 4

Página: 4 de 2

EVIDENCIA	CRITERIOS AUDITORIA	DE	HALLAZGO	N.C.
FSV02 FSV05 FSV08 FSV09	El numeral 4.2.4 de la NTCGP1000-2009 y la ISO 9001-2015 -Control de los registros-		Se encuentran desactualizados y no se diligencian completamente, se utilizan hojas recicladas.	X
FEP06	El numeral 4.2.4 de la NTCGP1000-2009 y la ISO 9001-2015 -Control de los registros-		El formato no está completamente diligenciado, faltando firmas de responsables.	X
Aplicativo MECI Módulo de Indicadores	El numeral 8.2-3, de la NTCGP1000-2009. Seguimiento y medición de los procesos. El numeral 4.4.1, literal c, de la norma la ISO 9001-2015 –		Los indicadores establecidos en el procedimiento no permiten tomar acciones, por falta de información clara	X
Aplicativo MECI Módulo de No conformidades oportunidades de mejora y salidas no conformes.	El Numeral 8.5.1 de la NTCGP1000-2009- Mejora Continua-		Los planes de mejora no son congruentes con los objetivos y alcance de cada uno de los procedimientos	X
3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE AUDITORIA				
Se cumplieron los criterios de la auditoria al 100%, con base en la normatividad vigente.				
No se llevó a cabo la reunión de cierre, programada dentro del plan de auditoria y confirmada en la reunión de apertura, toda vez que no se presentaron los auditados.				